



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
Panamá, R.P.

**ACUERDO N°96**

De 18 de mayo de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°1 al Contrato N°030-2018 con la empresa INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A., para la **“FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO PERIFÉRICO DE AVENIDA 12 DE OCTUBRE, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO”**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá y la empresa INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A., suscribieron el Contrato N°030-2018 para la **“FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO PERIFÉRICO DE AVENIDA 12 DE OCTUBRE, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO”**, por la suma de Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho Balboas con 99/100 (B/.492,638.99), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que de conformidad con el Informe Técnico N°113 de 7 de mayo de 2021, emitido por el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, para el buen desempeño y funcionamiento es necesario disminuir actividades, realizar actividades nuevas y aumentar otras, mediante el diseño de una nueva propuesta con los equipos, mobiliarios y accesorios tecnológicos que optimice el funcionamiento y satisfaga las necesidades de los pobladores;

Que por lo antes señalado el Municipio de Panamá requiere suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°030-2018, con lo cual se disminuyen actividades por la suma de Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Balboas con 69/100 (B/.137,366.69) y se aumentan y realizan actividades nuevas por la suma de Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta Balboas con 08/100 (B/.976,760.08), totalizando el monto contractual en Un Millón Trescientos Veintidós Mil Treinta y Dos Balboas con 38/100 (B/.1,322,032.38) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios en el presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021, para la suscripción de esta adenda;

Que, en virtud de lo expuesto, el señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración del Honorable Consejo Municipal la autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°030-2018;

Que del numeral 1 del artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, se desprende que podrá modificarse o adicionarse el contrato original, con base en el interés público, sin modificar la clase y el objeto del contrato;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°030-2018 para la **“FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO PERIFÉRICO DE AVENIDA 12 DE OCTUBRE, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO”**.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
**Panamá, R.P.**

Acuerdo N°96  
De: 18/MAYO/2021  
Pág. N°2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La adenda será por un monto adicional de Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta Balboas con 08/100 (B/.976,760.08) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la **Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.24.513** para la Vigencia Fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*solangeL-*

Acuerdo No.96  
De 18 de mayo de 2021

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 19 de mayo de 2021**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
MIRIAM E. LORENZO M.